



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 JUL. 2013

ANGOL,

1207

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 25 de julio de 2.013, enviada por doña YOHANA MENDOZA SANHUEZA, R.U.T. N° 15.225.327-3, con domicilio en calle Haroldo Geissbhuier n° 1010 Villa Las Naciones de esta ciudad, quien solicita permiso para realizar beneficio de BAILE para el día sábado 03 de agosto de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña YOHANA MENDOZA SANHUEZA, para realizar beneficio de BAILE, con venta de bebidas alcohólicas, en el local de la Legión Militar, ubicada en calle Chorrillos n° 749 de esta ciudad, el día sábado 03 de agosto de 2.013, desde las 21:00 y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Yohana Mendoza Sanhueza, Organizadora Evento, Haroldo Geissbhuier # 1010 Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ÓBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL